DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18700
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5411177

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT:	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	09 de febrero de 2023	**HORA:**	4:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 P2: KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 P3: KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 P4: KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 P5: KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 P6: KR 11 C Este # 2 - 50	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X: 101016.56 Y: 98331.46			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Consuelo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 m²			
UPZ:	96 – Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				21			
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**		16	**MENORES**		5
CHIP:	P1: AAA0033OMCX P2: AAA0033OMBR P3: AAA0033OMAF P4: AAA0033OLZE P5: AAA0033OLYN P6: AAA0033OLXS	**PREDIOS EVALUADOS:**				6			
ÁREA INSPECCIONADA:	712 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**				CR-47052			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

La vivienda situada en el predio de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4) corresponde a una vivienda en material de recuperación, que cuenta con "placas domiciliarias" informales, en las que se indica que la dirección de la vivienda es, entre otros, la "KR 12 Este # 1 B – 86 Interior 3", no obstante, según verificación realizada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, se logra encontrar que el predio P4 está asociado a la dirección KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4; dirección que será usada en el presente informe para hacer referencia al predio P4.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc. La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe, donde se ubican los predios evaluados, pertenece a la legalización llevada a cabo a través de la Resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

El Concepto Técnico CT-5266 (2008), estableció en términos de amenaza y riesgo restricciones y/o condicionamientos para la ocupación del suelo, y definió recomendaciones para el uso de las zonas expuestas a condiciones de amenaza por movimientos en masa, los predios P1, P2 y P3, que corresponden a los Lotes 17, 26 y 16 respectivamente de la Manzana 63, se localizan en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y están categorizados en una condición de riesgo Medio, mientras que los predios P4, P5 y P6, que corresponden a los Lotes 15, 14 y 13 respectivamente de la Manzana 63, se localizan en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa y están categorizados en una condición de Alto Riesgo NO Mitigable, cuyas familias que los habitaban fueron recomendadas para su inclusión en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable (ver Figuras 1 y 2). Según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica y Predial del IDIGER – SIG Predial, los predios P4, P5 y P6 se encuentran cubiertos por la capa de Suelos de Protección por Riesgo y los procesos de reasentamiento asociados a estos se encuentran en fase de *"Reasentamiento en proceso"*.

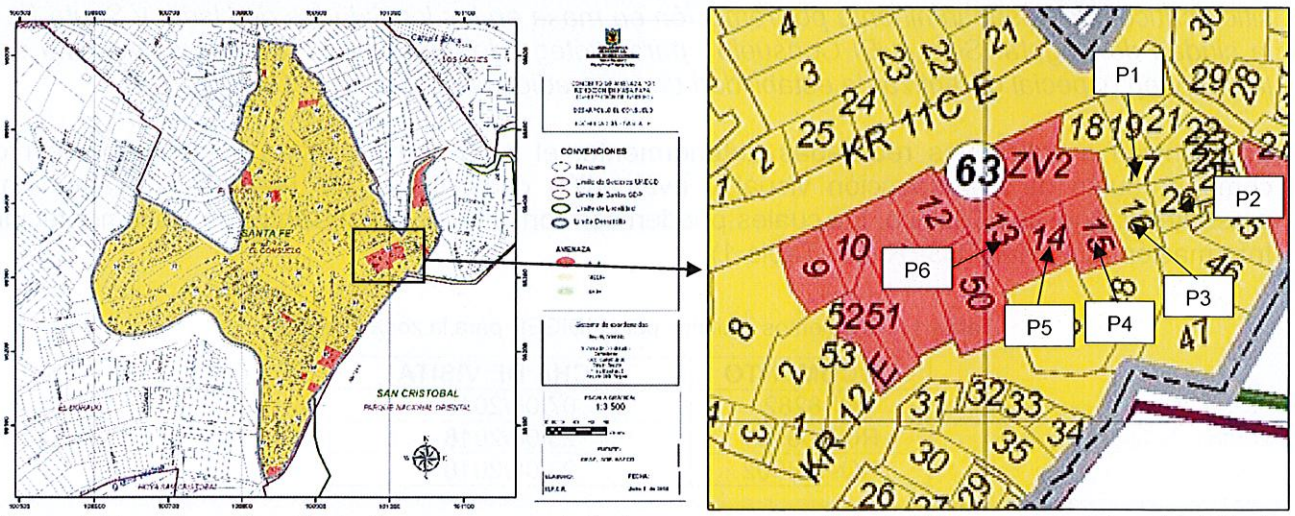


Figura 1. Mapa de zonificación de Amenaza por movimientos en masa para el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe según CT-5266. Tomada del CT-5266 (2008)

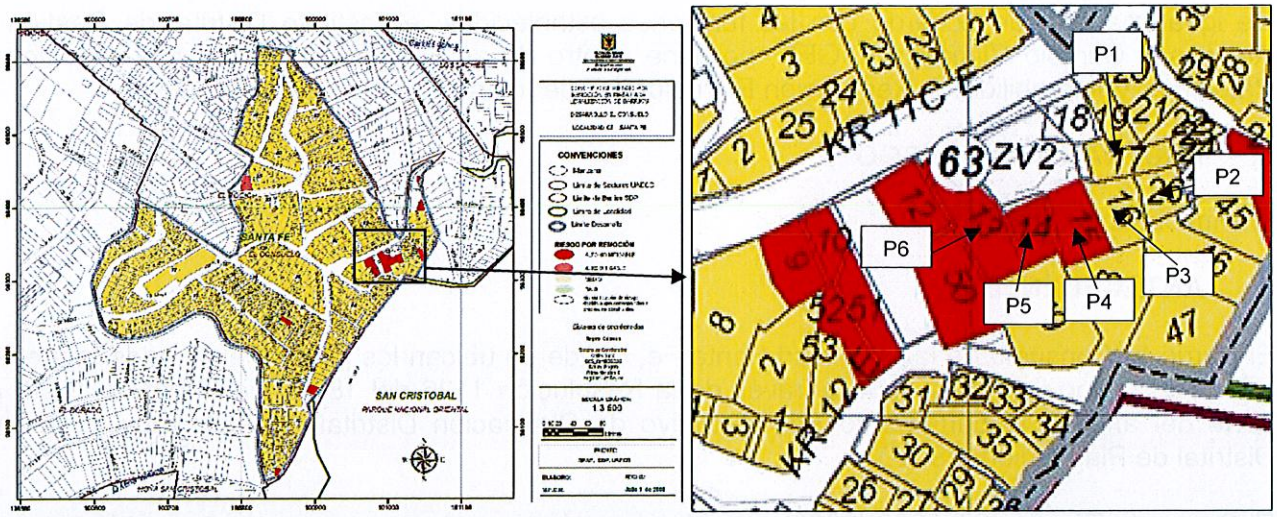


Figura 2. Mapa de zonificación de Riesgo por movimientos en masa para el Barrio El Consuelo de la Localidad Santa Fe según CT-5266. Tomada del CT-5266 (2008)

En el CT-5266 (2008) se recomendó entre otros aspectos, de manera generalizada, implementar obras de contribuyan con el mejoramiento integral del sector, y acoger la normatividad vigente en cuanto a los tramites de las licencias de construcción. Para los propietarios de los predios categorizados en riesgo medio, como lo son los predios P1, P2 y P3, en el CT-5266 se recomendó evaluar los sistemas estructurales de las edificaciones e infraestructuras allí emplazadas y llevarlas al cumplimiento de la normatividad vigente.

Finalmente, en el CT-5266 también se recomendó con relación a los predios de la Manzana 63, que es la Manzana de los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, *"(…) implementar por parte de la entidad competente las medidas de mitigación recomendadas por la Unión Temporal Geotecnia Urbana (2006) en el estudio "Elaboración de diseños de obras, presupuestos y especificaciones técnicas en sitios críticos de riesgo inminente por remoción en masa en las localidades de Usme y Santa Fe en la ciudad de Bogotá. Sitio 4: El Consuelo", para proteger los predios de la parte baja y alta de la ladera y en especial garantizar la estabilidad de los predios de la manzana 63 (SIC)".*

En atención a solicitudes realizadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa a los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para la zona evaluada

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8282	07/05/2015
RO-103901	23/08/2018
RO-103902	23/08/2018

En el DI-8282 (2015) se realizó inspección al predio P1, no evidenciando fisuras, grietas o patologías que pudieran indicar riesgo inminente de colapso estructural. En el DI-8282 se recomendó a los responsables del predio P1, implementar acciones de mantenimiento de la vivienda allí emplazada, e implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en los taludes de corte y/o rellenos realizados para el emplazamiento de la vivienda.

En las Respuestas Oficiales RO-103901 (2018) y RO-103902 (2018) se realizó inspección a la zona de ladera donde se localiza el sendero peatonal de acceso a las viviendas de la parte alta, evidenciando leve inclinación hacia la vía de la KR 11 C Este de los postes e individuos arbóreos situados en la parte baja de esta, lo cual indica condición activa de los procesos de inestabilidad. En estas Respuestas Oficiales también se hizo referencia al estudio *"Elaboración de diseños de obras, presupuestos y especificaciones técnicas en sitios críticos de riesgo inminente por remoción en masa en las localidades de Usme y Santa Fe en la ciudad de Bogotá. Sitio 4: El Consuelo"*, señalando que *"la priorización en la implementación de las obras estará sujeta a la culminación en los procedimientos del Programa de Reasentamiento de Familias en el sector evaluado (…) (SIC)"*, por lo cual se dio traslado de la petición a la Caja de la Vivienda Popular – CVP.

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 2 se muestra la dirección de los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe. Adicionalmente, en la Figura 3 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 2. Dirección de los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6

PREDIO No.	DIRECCIÓN
P1	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1
P2	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2
P3	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3
P4	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4
P5	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5
P6	KR 11 C Este # 2 - 50

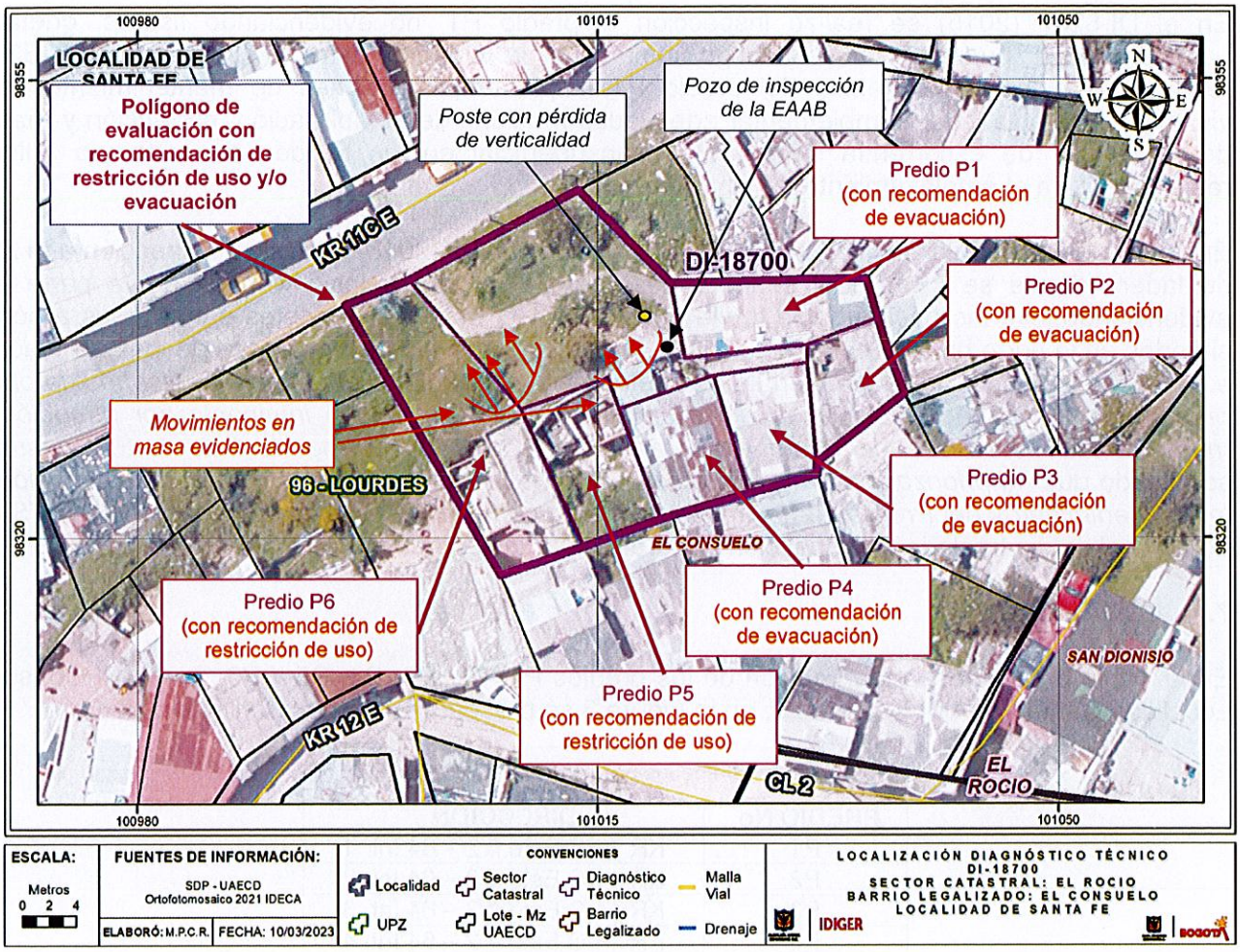


Figura 3. Localización de los predios evaluados

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER el día 09 de febrero de 2023 realizó visita técnica al predio de la KR 11 C Este # 2 – 64, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, conformada por arcillolitas con intercalaciones de limolitas, consolidada urbanísticamente, que cuenta con vías de acceso vehicular pavimentadas y con senderos peatonales sobre la ladera que sirven para el acceso directo a las viviendas de la parte alta, en el que se identifican edificaciones, principalmente de uso residencial, hasta de 2 pisos. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de edificaciones de han realizado taludes de corte y/o relleno, por lo que estas presentan una configuración escalonada.

Los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6 se sitúan en la parte alta de la ladera, y su acceso se da por senderos peatonales tipo escalinatas de forma sinusoidal vista en planta, en concreto reforzado desde la vía de la KR 11 C Este, realizados mediante la ejecución de pequeños taludes de corte sobre la ladera (ver Fotografía 1). En los predios P1, P2, P3 y P4 se emplazan viviendas, actualmente habitadas, de 1 y 2 pisos, construidas principalmente en mampostería simple y

mampostería parcialmente confinada, no obstante, la vivienda del predio P4 también cuenta con zonas en material de recuperación, mientras que en los predios P5 y P6 se emplazan viviendas desocupadas y parcialmente demolidas (ver Fotografías 2, 3, 4 y 5).

La ladera sobre la que se sitúa el sendero peatonal de acceso a los predios de la parte alta, esto es, a los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, tiene una altura de aproximadamente 8 m de altura, presenta actualmente cobertura vegetal y arbustiva, así como también algunos postes de energía eléctrica, y no cuenta con estructuras de estabilización, contención y/o protección, a excepción de un muro en gaviones que al parecer se logra identificar en la parte baja del costado norte.

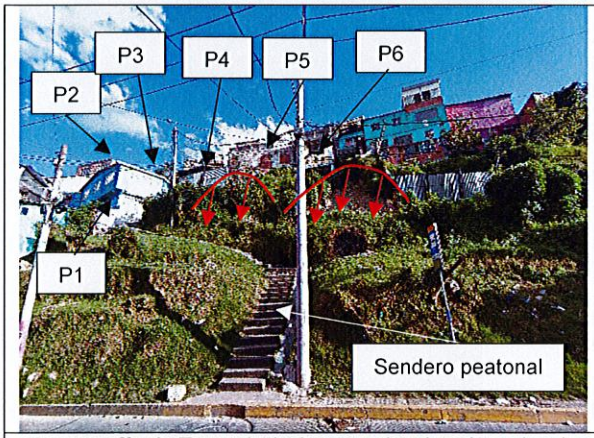
El evento de emergencia se activa por deformaciones, agrietamientos y hundimientos que presentan las placas en concreto reforzado del sendero peatonal en la zona aledaña a los predios P1 y P4, en el costado suroriental de la ladera, resaltando que en proximidades a la zona donde se presentan los daños, también se identifica un poste de energía eléctrica con pérdida de verticalidad hacia la vía de la KR 11 C Este y una caja de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB que se encuentra contigua al agrietamiento de las placas del sendero (ver Fotografías 6, 7 y 8). Hacia el costado suroccidental del área evaluada, en proximidades a los predios P5 y P6, se evidencian escarpes hasta de 3 m de altura, que involucran un material desprendido de aproximadamente 2 m^3, y hundimientos del terreno (ver Fotografía 1).

9. POSIBLES CAUSAS

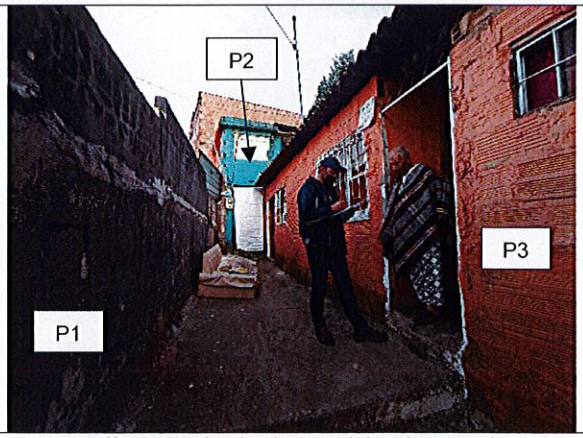
- Ausencia de adecuadas medidas de estabilización, contención y/o protección en la zona de ladera evaluada, donde se localiza el sendero peatonal de acceso a P1, P2, P3, P4, P5 y P6.

- De acuerdo con lo manifestado por la comunidad, estos daños se empezaron a presentar en la temporada de lluvias del segundo semestre de 2022, por lo cual es posible que estén relacionados con condiciones de saturación del material, aunada por las características morfológicas de la ladera y las propiedades intrínsecas del material que la conforma.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



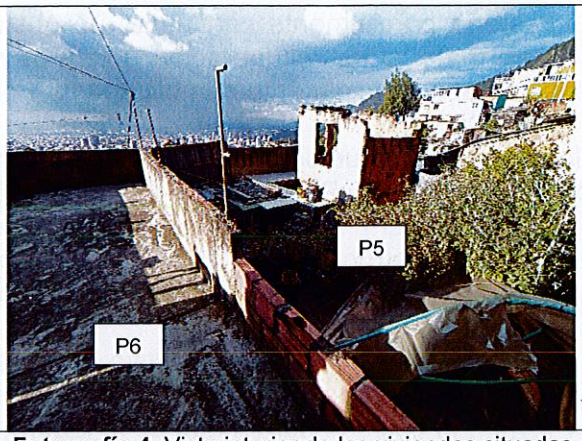
Fotografía 1. Zona de ladera evaluada, vista desde la vía de la KR 11 C Este



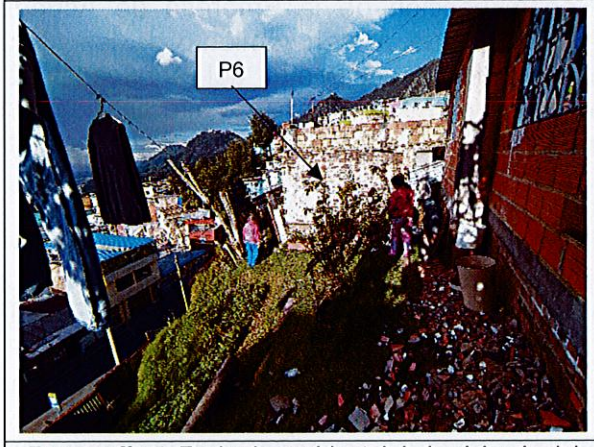
Fotografía 2. Fachada de las viviendas emplazadas en los predios P2 y P3



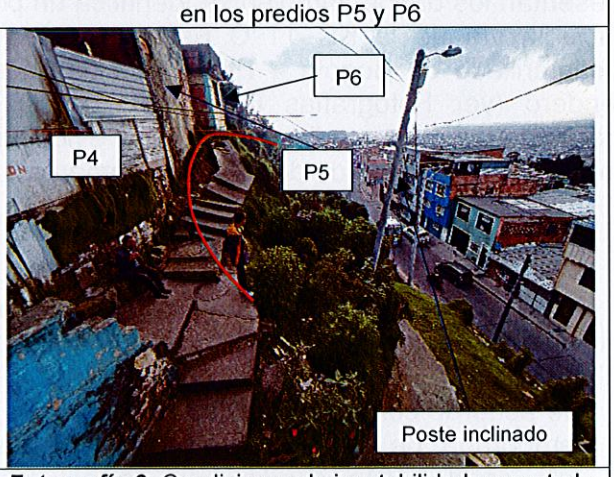
Fotografía 3. Fachada de la vivienda situada en el predio P4



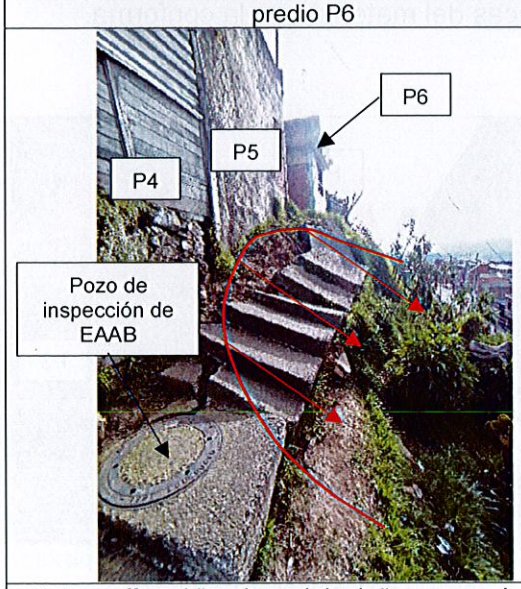
Fotografía 4. Vista interior de las viviendas situadas en los predios P5 y P6



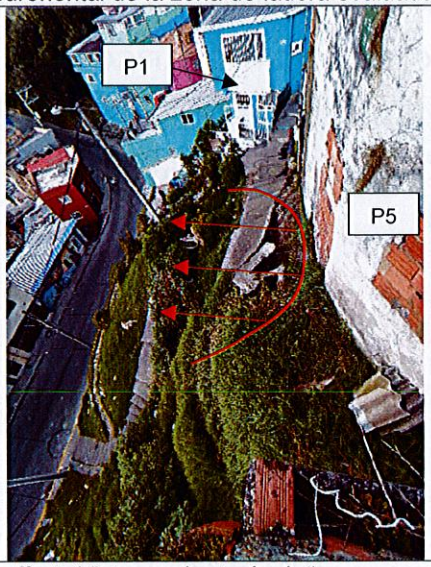
Fotografía 5. Fachada occidental de la vivienda del predio P6



Fotografía 6. Condiciones de inestabilidad en costado suroriental de la zona de ladera evaluada



Fotografía 7. Vista lateral de daños en sendero de acceso a los predios de la parte alta de la ladera



Fotografía 8. Vista en planta de daños en sendero de acceso a los predios de la parte alta de la ladera

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados

PREDIO No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	DAÑOS
P1	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior
P2	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Leves desde el exterior
P3	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3	Mampostería simple	Residencial	Leves desde el exterior
P4	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4	Material de recuperación	Residencial	Leves desde el exterior
P5	KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5	Mampostería parcialmente confinada	Desocupadas y parcialmente demolidas	Moderados al estar parcialmente demolidas
P6	KR 11 C Este # 2 - 50	Mampostería parcialmente confinada		

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Deformaciones, agrietamientos y hundimientos en las placas del sendero peatonal en la zona aledaña a los predios P1 y P4, resaltando que en proximidades a la zona donde se presentan estos daños, también se identifica un poste de energía eléctrica con pérdida de verticalidad hacia la vía de la KR 11 C Este y una caja de inspección de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB que se encuentra contigua al agrietamiento de las placas del sendero. En proximidades a los predios P5 y P6 se identifican escarpes hasta de 3 m de altura, que involucran un material desprendido de aproximadamente 2 m^3, y hundimientos del terreno

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y posible aumento en los procesos de inestabilidad que se evidencian en la zona de ladera evaluada, donde se localiza el sendero peatonal de acceso a los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, que podría generar desprendimientos de material sobre esta infraestructura y pérdida de la sección transversal de su contrapiso, impidiendo el acceso a estos predios.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la zona de ladera donde se localiza, entre otros, el sendero peatonal de acceso a los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona verde y sendero peatonal situados en la zona de ladera donde se localiza, entre otros, el sendero peatonal de acceso a los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, mediante el Formato No. 9743.

- Se da recomendación de evacuación de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3) y de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, mediante los Formatos No. 9737, 9738, 9739 y 9740 respectivamente.

- Se da recomendación de restricción de uso de las viviendas, que actualmente se encuentran desocupadas y parcialmente demolidas, situadas en los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, mediante los Formatos No. 9741 y 9742 respectivamente.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5411177

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
9737	09/02/2023	María Idaly Galindo	Recomendación de evacuación del predio P1
9738	09/02/2023	Pedro Alfonso Hidalgo	Recomendación de evacuación del predio P2
9739	09/02/2023	Jorge Antonio Ávila	Recomendación de evacuación del predio P3
9740	09/02/2023	Responsable del predio*	Recomendación de evacuación del predio P4
9741	09/02/2023	Responsable del predio*	Recomendación de restricción de uso del predio P5
9742	09/02/2023	Responsable del predio*	Recomendación de restricción de uso del predio P6
9743	09/02/2023	Alcaldía Local de Santa Fe	Recomendación de restricción de uso de sendero peatonal y zona verde que hacen parte de la ladera evaluada

*Como las viviendas situadas en los predios P5 y P6 actualmente se encuentran desocupadas y parcialmente demolidas, se notifica a la Alcaldía Local de Santa Fe. Asimismo, como la persona que atiende la visita en el predio P4 se niega a suministrar datos y a firmar cualquier tipo de formato, se notifica a la Alcaldía Local de Santa Fe.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la zona evaluada, y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Asimismo, se informa de las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- Según el Concepto Técnico CT-5266 (2008), los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2) y de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, que corresponden a los Lotes 17, 26 y 16 respectivamente de la Manzana 63, se localizan en una zona de amenaza Media por movimientos en masa y están categorizados en una condición de riesgo Medio, mientras que los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), que corresponden a los Lotes 15, 14 y 13 respectivamente de la Manzana 63, se localizan en una zona de amenaza Alta por movimientos en masa y están categorizados en una condición de Alto Riesgo NO Mitigable, cuyas familias que los habitaban fueron recomendadas para su inclusión en el Programa de Reasentamiento de familias localizadas en zonas de Alto Riesgo NO Mitigable. Asimismo, según verificación realizada en el Sistema de Información Geográfica y Predial del IDIGER – SIG Predial, los predios P4, P5 y P6 se encuentran cubiertos por la capa de Suelos de Protección por Riesgo y los procesos de reasentamiento asociados a estos se encuentran en fase de *"Reasentamiento en proceso"*.
- La estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera evaluada, donde se localiza entre otros, el sendero peatonal de acceso a los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños, condiciones de inestabilidad y movimientos en masa evidenciados.
- La habitabilidad de las viviendas situadas en los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños, condiciones de inestabilidad y movimientos en masa evidenciados en la zona de ladera evaluada, donde se localiza entre otros, el sendero peatonal de acceso a estos predios.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, garantizar la recomendación de restricción de uso de la zona de ladera evaluada, donde se localiza entre otros, el sendero peatonal de acceso a los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de esta zona de ladera evaluada.

- A los responsables de los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), y de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación de las viviendas allí emplazadas, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera evaluada, donde se localiza entre otros, el sendero peatonal de acceso a estos predios.

- A los responsables de los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de restricción de uso de las viviendas allí emplazadas, que actualmente se encuentran desocupadas y parcialmente demolidas, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera evaluada, donde se localiza entre otros, el sendero peatonal de acceso a estos predios

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, implementar medidas encaminadas a garantizar la estabilidad y funcionalidad de la zona de ladera evaluada, donde se localiza entre otros, el sendero peatonal de acceso a los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, mediante obras de protección, estabilización y/o contención, que deberán contar con sistemas de drenaje y manejo para la evacuación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Asimismo, se recomienda tener en cuenta la recomendación dada por el IDIGER en el Concepto Técnico CT-5266 (2008), en cuanto a *"(…) implementar por parte de la entidad competente las medidas de mitigación recomendadas por la Unión Temporal Geotecnia Urbana (2006) en el estudio "Elaboración de diseños de obras, presupuestos y especificaciones técnicas en sitios críticos de riesgo*

inminente por remoción en masa en las localidades de Usme y Santa Fe en la ciudad de Bogotá. Sitio 4: El Consuelo", para proteger los predios de la parte baja y alta de la ladera y en especial garantizar la estabilidad de los predios de la manzana 63 (SIC)", siendo la Manzana 63 la manzana donde se localizan los predios evaluados en el presente Diagnóstico Técnico.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde sus competencias, realizar la correspondiente revisión y verificación del estado de las redes oficiales a su cargo en el sector evaluado, principalmente en la zona de ladera donde se localiza el sendero peatonal de acceso entre otros al predio de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, con el propósito de evitar los correspondientes riesgos asociados dada la cercanía que existe entre algunas cajas de inspección y las placas del sendero peatonal que presentan deformaciones y agrietamientos, y adelantar las acciones a las que haya lugar. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

- A la empresa ENEL-CODENSA, desde sus competencias, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados en el poste, posiblemente de energía eléctrica, localizado en la zona de ladera aledaña a los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1) y de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A la Caja de la Vivienda Popular – CVP y a los responsables de los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, agilizar los procesos de reasentamiento que actualmente se encuentran en curso sobre estos predios. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A los responsables de los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, y/o a la Alcaldía Local de Santa Fe desde el marco de sus competencias de control urbanístico, adelantar acciones para evitar el ingreso informal y posibles ocupaciones al interior de las construcciones situadas en los predios P5 y P6, por parte de personas externas ajenas a estos, dado que es posible que se puedan detonar condiciones y focos de inseguridad para la comunidad del sector. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.

- A los responsables de los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 1 (predio P1), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 2 (predio P2) y de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 3 (predio P3), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, acoger las recomendaciones dadas por el IDIGER en el Concepto Técnico CT-5266 (2008), principalmente en cuanto a evaluar los sistemas estructurales de las edificaciones e infraestructuras allí emplazadas y llevarlas al cumplimiento de la normatividad vigente, y a acoger la normatividad vigente en cuanto a los tramites de las licencias de construcción.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, identificar y ponerse en contacto con los responsables de los predios de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 4 (predio P4), de la KR 11 C Este # 2 – 64 Int. 5 (predio P5) y de la KR 11 C Este # 2 – 50 (predio P6), Barrio El Consuelo, Localidad Santa Fe, con el propósito de notificarlos y hacerles seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.
- A la Alcaldía Local de Santa Fe, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático